



CASTRO MUNICIPIO
DIDECO



Decreto alcaldicio N° 1499

CASTRO, 21 de noviembre de 2019.-

VISTOS: El Oficio N°1610/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el Oficio Circ. N°017 del 07.01.2011 de este Municipio; la Sesión Ord. N° 88 del 12.12.2018, del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE y autorícese la actividad "taller de zumba" para jóvenes de Villa las terrazas a realizarse en sede social durante los meses de noviembre y diciembre.

El gasto se imputará al centro de costo 050504, de la Oficina de la Juventud, ambos del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



LOIDA SALGADO URRA
SECRETARIA

JVS/LSU/AVH/01a.-

Distribución:

- Administrador Municipal.
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de la Juventud



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE